RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2023 00229 00

Reunidos los requisitos previstos por los artículos 82, 183 y siguientes del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

ADMITIR la presente solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL [EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS], promovida por INTRAENERGY SOLUTIONS LTD respecto de CYRIL ROLAND MATHIEU HENRI MARTIQUET.

En consecuencia, se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 24 del mes de agosto del año 2023, a efectos de llevar a cabo la citada diligencia. El convocado deberá aportar al correo electrónico institucional, y de la parte convocante, los documentos objeto de exhibición, por lo menos con 5 días de antelación a la diligencia.

El trámite se sujetará a las normas precitadas, razón por la cual los intervinientes, en especial el destinatario de la práctica de la prueba, deberán tener en cuenta –especialmente- lo previsto en los artículos 266 y 267 del estatuto en comento.

De conformidad con el artículo 183 *ejusdem*, notifíquese el contenido de esta providencia al citado de forma personal, de acuerdo con los artículos 291 y 292 *ibídem*. Se requiere a la parte convocante para que acredite la notificación en 30 días, so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b19249c135fb3742b5774c23476bbd25948374ba5e7fb2239dadd17e6da0142**
Documento generado en 15/06/2023 12:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica